

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

VIII Legislatura

Núm. 471

5 de noviembre de 2014

POC/000973-02/8. Pág. 51185

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000973-02 Contestación de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Economía y Empleo, formulada por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente, D.ª María Ángela Marqués Sánchez y D. Julio López Díaz, relativa a resultados de las últimas reuniones y negociaciones que ha mantenido la Junta de Castilla y León con el Gobierno de España en referencia al problema de la minería en la Comunidad Autónoma, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 366, de 13 de febrero de 2014, que ha sido

Cámara.

PRESIDENCIA

evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, POC/000973, a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Economía y Empleo, formulada por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente, D.ª María Ángela Marqués Sánchez y D. Julio López Díaz, relativa a resultados de las últimas reuniones y negociaciones que ha mantenido la Junta de Castilla y León con el Gobierno de España en referencia al problema de la minería en la Comunidad Autónoma, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 366, de 13 de febrero de 2014, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de septiembre de 2014.

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita derivada de la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Economía y Empleo, referencia POC/0800973, formulada por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Ángela Marqués Sánchez y D. Julio López Díaz, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a los resultados de las últimas reuniones y negociaciones que ha mantenido la Junta de Castilla y León con el Gobierno de España en referencia al problema de la minería en la Comunidad Autónoma.

En contestación a la pregunta de referencia, se informa lo siguiente:

1.º- En relación con la cuestión planteada en el primer apartado de la pregunta de referencia, a la última reunión mantenida con la Secretaría de Estado de Energía, el pasado 21 de julio de 2014, se llevaron fundamentalmente los siguientes temas en relación con la minería del carbón, con los resultados que se mencionan en cada caso:



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

VIII Legislatura

Núm. 471 5 de noviembre de 2014

POC/000973-02/8. Pág. 51186

- Aprobar las ayudas para el año 2014 al cierre de unidades de carbón no competitivas y pagarlas en 2014. En relación a esto, se nos informó de que se estaban realizando los ajustes presupuestarios necesarios para realizar esta convocatoria y pagar en 2014.
- Circular a las partes implicadas cuanto antes un borrador del mecanismo de mercado que sustituya al RD 134/2010 desde 1 de enero de 2015, y que permita al carbón nacional tener una cuota de generación en el mix eléctrico español del 7,5%. Se nos informó de que en unas semanas se remitiría este borrador para observaciones a Carbunión y a las empresas eléctricas.
- Impulsar cuanto antes por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo, en cumplimiento de lo dispuesto punto 6.1 del Marco de Actuación 2013-2018, las medidas de apoyo a las empresas eléctricas, ligadas a contratos de suministro de carbón nacional con las empresas mineras, para la realización de las inversiones en las centrales térmicas que exige la Directiva de Emisiones Industriales, ya que el plazo para decidir estas inversiones finaliza el 1 de octubre de 2015. Se nos informó acerca de las conversaciones ya iniciadas con las empresas eléctricas a tal efecto.
- Situación de la Hullera Vasco Leonesa: se trataron dos aspectos de la actual Resolución para aplicar las restricciones por garantía de suministro en 2014 que podrían estar afectando a las dificultades que atraviesa la mayor empresa minera de la provincia de León. Estos dos aspectos son:
 - Un posible descuadre de cifras en el apartado segundo de la Resolución, en la tabla correspondiente a energía a generar en la Central Térmica de La Robla, correspondiente a energía no generada en 2013.
 - Un posible error en el Anexo I de la Resolución, en concreto en el precio de venta por tonelada de las 280.000 toneladas de carbón de origen subterráneo que la Hullera Vasco Leonesa tiene que suministrar a la Central Térmica de Compostilla.

Se alcanzó el compromiso de estudiar estos dos asuntos.

- 2.°- En cuanto a las iniciativas en defensa del sector del carbón realizadas por la Junta de Castilla y León en esta Legislatura, buena parte de las mismas instadas con el acuerdo unánime de las Cortes de Castilla y León, se han dirigido fundamentalmente:
 - A mantener un nivel de ayudas al cierre de unidades de carbón no competitivas que permita mantener la mayor actividad y empleo posible hasta 2018. Lamentablemente, la Decisión 2010/787/UE, aprobada con el acuerdo del anterior Gobierno de España, cambió el concepto de este tipo de ayudas, que antes se denominaban ayudas para el acceso a reservas, y desde 2011 se denominan ayudas al cierre de unidades de carbón no competitivas. Adicionalmente, el Plan de Cierre remitido en 2011 por el anterior Gobierno a la Comisión Europea incluía en el mismo a todas las unidades de explotación de carbón existentes en España.



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

VIII Legislatura

Núm. 471

5 de noviembre de 2014

POC/000973-02/8. Pág. 51187

- A instar una modificación de la Decisión 2010/787/UE que permita que las unidades de explotación que sean competitivas en 2019 sin ayudas, no tengan que devolver las ayudas recibidas en el período 2011-2018.
- A lograr un mejor cumplimiento tanto de la generación con carbón nacional que se fija para cada año en las distintas Resoluciones para aplicar el RD 134/2010, como de la compraventa de carbón entre las distintas empresas y centrales térmicas que igualmente se determina en estas Resoluciones.
- A apoyar las inversiones en las centrales térmicas de carbón, que posibiliten su operación a largo plazo. Incluidas las de carácter medioambiental.
- A posibilitar las investigaciones desarrolladas por Endesa, en el marco de los apoyos europeos al consorcio Endesa-Ciuden-Foster Wheeler, para optar a una concesión para almacenamiento geológico industrial de CO2 en esta Comunidad Autónoma. Igualmente, se han facilitado al máximo las investigaciones de Ciuden tanto para captura de CO2 en la provincia de León como para almacenamiento geológico de CO2 en la provincia de Burgos, dentro de las competencias autonómicas.
- 3.° En relación a la cuestión formulada en el apartado 3° de la pregunta de referencia, se informa que la información que se maneja es el Marco de Actuación para la Minería del Carbón y las Comarcas Mineras en el Período 2013-2018, así como los borradores de desarrollo de este Marco que se han recibido para alegaciones.
- 4.° En relación con las que está diseñando la Junta de Castilla y León para reactivar las zonas mineras, debe indicarse que cuando se inició esta Legislatura, había 7 empresas mineras que tenían cupo de carbón asignado en la provincia de León, a traves de las Resoluciones de la Secretaría de Estado de Energía que aplican cada año el Real Decreto 134/2010: Hullera Vasco Leonesa, Uminsa, Alto Bierzo, Coto Minero del Cantábrico, Hijos de Baldomero García, Carbones Arlanza y Carbones El Puerto. Ninguna de estas empresas ha desaparecido a fecha de hoy, si bien Alto Bierzo (con sus explotaciones activas) y Coto Minero del Cantábrico (sin actividad en sus explotaciones en León) están en liquidación tras su concurso de acreedores, y Uminsa permanece en concurso de acreedores, aunque habiendo ya logrado un convenio con los mismos que se prevé sea ratificado en Junta de Acreedores del próximo 25 de septiembre.

Si el resultado de la liquidación de las dos empresas mencionadas es que hay empresarios interesados en continuar la actividad en las concesiones afectadas, la Administración autonómica tratará de facilitar dentro de sus competencias la actividad minera.

En cuanto a actividades de reactivación, se colaborará con el máximo interés en lo que dispone el Marco de Actuación para la Minería del Carbón y las Comarcas Mineras en el Período 2013-2018, y en lo que disponga su normativa de desarrollo.

Valladolid, 18 de agosto de 2014.

El Consejero,

Fdo.: Tomás Villanueva Rodríguez.

http://sirdoc.ccyl.es CVE: BOCCL-08-021611